

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
21879/2025	La Junta de Gobierno Local	16/07/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL “REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER”, EXPTE. 21879/2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Propuesta de inicio de expediente suscrita por la Concejala-Delegada de Familia y Servicios Sociales, D^a Ruth Agra Sierra, con fecha 25 de junio de 2025

2º.- Consulta pública previa a la tramitación de la Ordenanza publicada en la página web municipal, entre los días 26 de junio de 2025 y 7 de julio de 2025.

3º.- Sugerencia presentada durante el trámite de consulta pública por el Grupo Municipal Socialista, el día 7 de julio de 2025, con la siguiente propuesta: “Establecer como finalidad principal del Consejo Sectorial de la Mujer la Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la Defensa de los derechos de las mujeres y la Lucha contra la Violencia machista”

4º.- Informe del Registro de Entrada de Documentos, de fecha 9 de julio de 2025, en el que se indica que la única sugerencia presentada es la indicada anteriormente.

5º.- Borrador de la modificación que se propone al Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer, con expresión de los artículos que se modifican y el texto de los mismos.

6º.- Memoria de impacto de análisis normativo suscrita con fecha 12 de julio de 2025 por el Director General de la Asesoría Jurídica.

7º.- Sesión celebrada por el Consejo Sectorial de la Mujer el día 16 de julio de 2025, con objeto de oír el dictamen emitido por dicho órgano a la modificación del Reglamento.



8º.- Informe jurídico **favorable** suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica, con fecha 16 de julio de 2025, al proyecto de modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer, una vez vistas las propuestas efectuadas en el Consejo Sectorial de la Mujer celebrado el día 16 de julio de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4456 de 16 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar el proyecto de modificación del “Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer”, una vez oído el dictamen del Consejo Sectorial de la Mujer.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

